



**AUDIENCIA DE PRUEBAS - CONTINUACIÓN  
ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A.**

**MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES**

1. LUGAR Y FECHA		
LUGAR Y FECHA	DIA	16 de febrero de 2021
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial
	DIRECCIÓN	
	SALA	Virtual aplicación Microsoft Teams

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	11:06 a.m.
	FINALIZACIÓN	11:37 a.m.
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

**3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES**

**NUMERO DE RADICACIÓN**

7 3 0 0 1 3 3 3 3 0 0 8 2 0 1 7 0 0 1 3 0 0 0

DEMANDANTE	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES EFFICKA
APODERADO	JOSE PASCUAL OSPINA SANCHEZ
CÉDULA	14.224.128 de Ibagué
TARJETA PROFESIONAL	69.882 del C.S. de la J
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:abogadojpos@hotmail.com">abogadojpos@hotmail.com</a>

DEMANDADO	HOSPITAL SANTA BARBARA DE VENADILLO - ESE
APODERADO	AURA CAMILA GAMBOA SOLANO
CÉDULA	1.110.577.875
TARJETA PROFESIONAL	348714 del C.S. de la J
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:abogadosruizgiraldo@hotmail.com">abogadosruizgiraldo@hotmail.com</a> <a href="mailto:administracion@hospitalsantabarbara.gov.co">administracion@hospitalsantabarbara.gov.co</a>

<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	
<b>PROCURADOR 105 JUDICIAL I</b>	YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
<b>CEDULA</b>	14.106.816 de San Luis
<b>DIRECCION DE NOTIFICACION</b>	Carrera 3 con calle 15 esquina, Edificio Banco Agrario, piso octavo, oficina 807
<b>TELEFONO</b>	2 61 69 86, ext, 88 221 y 300 397 10 00.
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:procjudadm105@procuraduria.gov.co">procjudadm105@procuraduria.gov.co</a>

### RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA ADJETIVA

Se reconoció personería adjetiva a la Dra. **AURA CAMILA GAMBOA SOLANO** portadora de la tarjeta profesional No 348.714 del C.S de la J, como apoderada sustituta de la parte accionada – HOSPITAL SANTA BARBARA ESE de Venadillo de conformidad al poder de sustitución allegado al correo Institucional del Despacho.

### 5. VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DECRETADAS

Recuerda el despacho la siguiente audiencia es continuación de la audiencia de pruebas celebrada el pasado 26 de noviembre de 2020.

#### 5.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

##### 5.1.1. DOCUMENTAL

En audiencia de pruebas celebrada el pasado 26 de noviembre, en atención a la observación presentada por la parte demandante se dispuso: “*AUTO: el Despacho teniendo en cuenta que se trata de una prueba solicitada oportunamente y decretada en audiencia inicial ordenó que por Secretaria se Oficie al Ministerio de Salud para que allegue la misma información que se había solicitado a la Superintendencia, por ser el Ministerio quien cuenta con el reporte con corte al mes de abril de 2017 del sistema SIHOS WEB donde consten las cuentas por pagar pendientes desde el año 2015 a favor de la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES EFFIKA*”.

El despacho envió las comunicaciones por correo electrónico al Ministerio de Salud el día de ayer, código de verificación 53126 PQRS MinSalud. En consecuencia, no se puede tener como recaudada la prueba documental hasta tanto no haya pronunciamiento del Ministerio.

#### 5.2. PRUEBAS PARTE ACCIONADA

##### 5.2.1. TESTIMONIAL

El Despacho decreta la prueba testimonial de Carmenza Delgado Martínez- Profesional Universitario del Hospital Santa Barbara ESE. Aquella justifico su inasistencia a la celebrada el el pasado 26 de noviembre de 2020, fijándose el día de hoy para su recepción.

Como el Despacho constata la asistencia del declarante Carmenza Delgado Martínez; procede a continuación a practicar el testimonio con las formalidades de que tratan los artículos 208 y siguientes del Código General del Proceso.

**Interroga el Despacho Min.00:12:36 a 00:17:58**

**Interroga apoderada de la accionada Min. 00:18:05 a 00:19:16**

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que conainterrogue al testigo. **Min. 00:19:54 a 00:31:41**

Ministerio Público. **No tiene preguntas**

**CARMENZA DELGADO MARTINEZ**  
**C.C. 38.239.217**

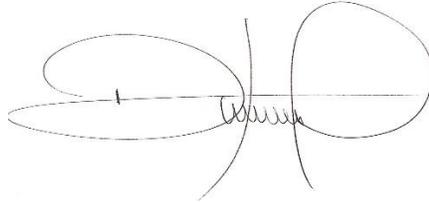
**AUTO:** se tuvo por agotada la prueba testimonial. Una vez allegada la prueba documental se fijará en lista por el termino de tres (3) días, y por auto separado se ordenará correr traslado para que las partes aleguen de conclusión por escrito.

<b>RECURSOS</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
-----------------	-----------	--	-----------	----------

### 5. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.

El acta de la audiencia será publicada en la página web de juzgado para su consulta. Esta última y su audio serán incorporadas al expediente digital para que las partes puedan acceder por la URL ya suministrada.



**DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS**  
Juez



**CAROLINA CARDONA CRUZ**  
Secretaria Ad- Hoc